



209

DECRETO:

TEMUCO:

30 JUL 2018

VISTOS:

de Atención Primaria de Salud Municipal.  
Reglamento General de la Ley 19.378.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

apruueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.53.00.)

5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

6.- Actividad "Diálogo ciudadano sobre estilos de vida saludables", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Diálogo ciudadano sobre estilos de vida saludables", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad:	"Dialogo Ciudadano sobre estilos de vida saludables"
Fecha y lugar de la actividad:	07 de Septiembre, Centro comunitario Nahuelbuta
A quienes va dirigida:	Comunidad en general, dirigentes comunitarios, representantes intersector.
Objetivo general de la actividad:	Promover participación comunitaria a través de dialogos y encuentros territoriales en el macrosector de Pueblo Nuevo
Objetivo específico:	Conocer instancias de fomento de estilos de vida saludable que se desarrollan en el macrosector Pueblo Nuevo.
Cobertura Estimada:	80 personas
Gasto Programado:	\$400000
Evidencia de la actividad:	Fotografías, lista de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.53.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/ bgm.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

